

INFORME DE GERENCIA
POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DEL 2014

Señores Accionistas de la compañía ENERGIASOLAR S.A.:

Señores Accionistas:

Pongo en su consideración el siguiente informe de actividades de ENERGIASOLAR S.A., durante el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2014.

1. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio:

Las disposiciones emanadas de la Junta General y de Socios de ENERGIASOLAR S.A. fueron cumplidas, excepto la disposición de aumento de capital de la compañía que fue cancelada.

2. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal.

La Gerencia General debe informar que a finales del ejercicio 2013 fue emitida por el Directorio del CONELEC Resolución No. 057/13 expedida el 16 de octubre de 2013 y notificada a ENERGIASOLAR S.A. el 25 de los mismos mes y año (en adelante la "Resolución"). En la Resolución el Directorio del CONELEC revocó el Permiso para la Construcción, Instalación y Operación del Proyecto Fotovoltaico MANABÍ de 30 MW de capacidad ("Título Habilitante") que había sido otorgado a ENERGIASOLAR para la construcción, instalación y operación del Proyecto Fotovoltaico MANABÍ de 30 MW. Según el Directorio del CONELEC, la revocatoria del Título Habilitante procedía por un supuesto inicio de obras civiles sin autorización del CONELEC.

ENERGIASOLAR S.A. interpuso recurso de reposición el 8 de noviembre de 2013. Dicho recurso fue inadmitido por el Directorio del CONELEC mediante Resolución No. 025/14 de 27 de marzo de 2014.

Desde enero del 2015, ciertas atribuciones del CONELEC pasaron a la Agencia de Regulación y Control de Electricidad ARCONEL.



En estos momentos los accionistas de la compañía continúan estudiando qué medidas y acciones tomarán al respecto, existiendo la posibilidad de instar un proceso de arbitraje internacional en contra de la ARCONEL, una vez transcurra un plazo inicial para intentar buscar un acuerdo amistoso con el CONELEC y/o ARCONEL como órgano que le sustituye.

3. Situación tributaria de la compañía al cierre del ejercicio económico y de los resultados anuales comparados con los del ejercicio económico precedente:

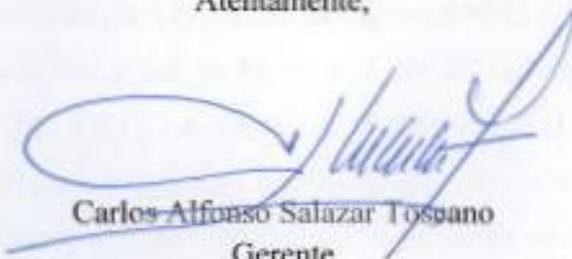
A este respecto el Gerente General debe informar que la compañía ha sufrido pérdidas económicas durante el ejercicio económico 2014.

Por tanto se recomienda a las accionistas tomar las medidas necesarias para que la compañía no entre en causal de disolución de acuerdo a la normativa societaria aplicable.

4. Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia de informe:

De la revocatoria del Título Habilitante y de la denegación del recurso de reposición ha resultado la imposibilidad de llevar a cabo la construcción y operación del Proyecto Fotovoltaico MANABÍ de 30 MW.

Atentamente,



Carlos Alfonso Salazar Toscano
Gerente

**PBP Representaciones Cía. Ltda.
GERENTE GENERAL
ENERGIASOLAR S.A.**